



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

27 DE JUNIO DE 2017

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL RESPECTO DEL PEDIDO DE APROBACIÓN DE LA "ENMIENDA DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN FÍSICA DE LOS MATERIALES NUCLEARES"
V	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY INTERPRETATIVA A LA LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA VARIOS SECTORES PRODUCTIVOS E INTERPRETATIVA DEL ARTÍCULO 547 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.
VI	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del quorum -----	1
II	Reinstalación de la sesión -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día --	1
IV	Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación de la Enmienda de la convención sobre la protección física de los materiales nucleares. (Lectura del informe de la Comisión). -----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Calle Verzozzi Hermuy -----	2
	Yandún Pozo René. -----	7
	Bustamante Monteros Rubén. -----	11
	Gende Calazacón Ángel. -----	14
	Votación de la moción de aprobación del Instrumento Internacional.-----	17
V	Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa a la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios sectores productivos e Interpretativa del artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (Lectura del informe de la Comisión).-----	17

Asume la dirección de la sesión la asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	20
Intervenciones de los asambleístas:	
Muñoz López Pabel. -----	21
Votación de la moción de archivo del Proyecto de Ley.-----	23
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	23
VI Clausura de la sesión.-----	24



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral respecto del pedido de aprobación de la “Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares”.**
 - 2.1. **Oficio número 059-CSIRISI-AN-2017 de 2 de marzo de 2017, suscrito por la asambleísta María Augusta Calle Andrade, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, remitiendo el informe de Comisión.**
3. **Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa a la ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios sectores productivos e interpretativa del artículo 547 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización.**
 - 3.1 **Oficio número AN-CGRST-339-17 de 10 de enero de 2017, suscrito por la magíster Erika Intriago Guerra, Secretaria Relatora del Régimen Económico.**
4. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Voto electrónico.**
6. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas trece minutos del día veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta José Serrano Salgado.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, proceda a verificar el quorum para la continuación de esta sesión.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Tenemos un inconveniente con la curul del asambleísta Carlos Falquez. Ciento veintinueve asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quorum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECREARIA. Con su autorización, señor Presidente, procedo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

a dar lectura a la convocatoria: “Por disposición del señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Continuación de la Sesión No. 441 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 27 de junio de 2017, a las 9h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del siguiente orden del día: Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral respecto del pedido de aprobación de la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares; y, primer debate del Proyecto de Ley Interpretativa a la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos e Interpretativa del Artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”. Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señor Presidente. Me permito informar a las señoras y señores asambleístas que durante la sesión número cuatrocientos cuarenta y uno que fue instalada en el período legislativo anterior, ya se dio lectura al informe presentado por la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Integración Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación de la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares.-----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Hermuy Calle.

EL ASAMBLEÍSTA CALLE VERZOZI HERMUY. Muy buenos días, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

Presidente, compañeros y compañeras miembros de esta Asamblea. Se me ha pedido que presente un tema que fue tratado en el mes de marzo de este año, seguramente por mi formación académica profesional en estos temas. Soy docente de la Escuela Politécnica de Chimborazo, soy doctor en Física. Bien, el tema, la aprobación de la Enmienda a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares. Los objetivos es la recomendación de la aprobación de este Instrumento Internacional, de esta Enmienda. Una Convención Internacional para la protección de este tipo de materiales, que si no se lleva un cuidado apropiado pueden resultar nocivos para la seguridad ciudadana y en general para la naturaleza. El objeto mismo del Acuerdo Internacional, es ampliar mediante esta Enmienda, las capacidades que tienen los Estados de velar por la protección de este tipo de materiales y lógicamente su almacenamiento y su manejo. Hay unos antecedentes en el tratamiento de este tema. En el año de mil novecientos setenta y nueve el Organismo Internacional de Energía Atómica, aprobó la Convención original para la protección física de los materiales de este tipo. Veintiséis años después, en el dos mil cinco también este mismo organismo internacional aprobó una Enmienda que refuerza las capacidades de los Estados para tener vigilancia sobre fundamentalmente el transporte y el manejo de este tipo de materiales. En el Ecuador, es en julio del dos mil seis, cuando la Corte Constitucional dictamina, en un dictamen previo, de que es necesario para aprobar este Instrumento Internacional que su tratamiento sea dentro de la Asamblea Nacional, porque tiene que ver también con ciertas reformas de carácter legal que se hacen necesarias para armonizar nuestros propios cuerpos legales a los requerimientos de este Convenio Internacional. Sabedores de esto, la Presidencia de la República traslada este Instrumento Internacional para su tratamiento, acá a la Asamblea y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

lógicamente la Asamblea lo deriva a la Comisión de Relaciones Internacionales, nuestra Comisión y luego en el mes de marzo, la Comisión remite nuevamente al Pleno para su tratamiento en una sesión asignada con el número cuatrocientos cuarenta y uno que fue interrumpida y en donde este tema se dejó. Mi objetivo simplemente es el de recrear de alguna manera cuáles son las connotaciones y las obligaciones que para el Estado ecuatoriano tiene la aprobación o improbación de este Instrumento Internacional que es una Enmienda a la Convención que ya rige en el Derecho Internacional. Lógicamente hay unos antecedentes, un marco jurídico y que se refieren a la Constitución de la República, el artículo ciento veinte numeral ocho habla de aprobar o improbar los convenios internacionales en los casos que corresponda. Este es uno de esos casos que corresponde, está definido en el artículo cuatrocientos diecinueve de nuestra Constitución, se necesita la aprobación previa de esta Asamblea, cuando el compromiso internacional contiene sugerencias de modificación, creación o derogación de una Ley. El dictamen previo de la Corte Constitucional, de control constitucional automático hace referencia justamente a esta necesidad. Ellos analizaron el Instrumento Internacional y vieron que efectivamente existirían obligaciones de contemporizar este Instrumento Internacional a los nuevos tipos de delitos que se han derivado últimamente en el mundo, sobre la tenencia ilegal de este tipo de materiales que pueden resultar peligrosos. Por eso que es que la Corte considera que es necesario que se trate previamente aquí en la Asamblea Nacional, para que luego sea el Ejecutivo el que firme definitivamente este compromiso internacional. Bueno un breve análisis del Instrumento Internacional y de su Enmienda. La Convención es el cuerpo legal más importante que tiene el mundo sobre el tratamiento de lo que significan las seguridades que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

conlleve la manipulación con fines pacíficos de lo que significa las técnicas nucleares. Fundamentalmente su aplicación en temas de agricultura, en temas de sanidad pública, de medicina y lógicamente también en el desarrollo tecnológico científico en variados aspectos. Uno de los avances más importantes de la enmienda de dos mil cinco, es la que tiene que ver con una caracterización por tipo y por cantidad de lo que significan los cuidados para el transporte fundamentalmente de este tipo de materiales y para preservar los desechos que de su uso se derivan en los ámbitos fundamentalmente de lo que significa la sanidad pública. De tal manera que esto se deriva, estas recomendaciones del año dos mil cinco, por una serie de incidentes que han venido ocurriendo a partir de los fines de la década de los ochenta, debido a la falta de seguridad, hoy se puede cuantificar hasta el año dos mil quince, dos mil ochocientos ochenta y nueve incidentes que ponen en riesgo la seguridad de las personas y también de la naturaleza. De estos incidentes, en esta cuantificación, cuatrocientos cincuenta y cuatro están relacionados con la falta, digamos la no autorización a personas que transportan y manejan este tipo de materiales que tienen actividades relacionadas con contrabando, con tráfico de este tipo de materiales, setecientos sesenta y dos relacionadas con robo y pérdida del material, mil seiscientos veintidós casos que incluyen otras actividades no autorizadas y eventos y setenta y un casos reportados sobre los cuales no se tiene información suficiente. Sería interesante brevemente indicar el desarrollo nuclear en el Ecuador. En el mismo año de mil novecientos sesenta y nueve, paralelamente a la promulgación de esta Convención aquí en el Ecuador se formó la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica, que ha sido el ente que regula, que coordina, los usos pacíficos y la utilización de técnicas nucleares. El Ecuador en general cuenta con zonas de carácter de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

prospección uranífera, regiones fundamentalmente de la cordillera oriental de nuestro país, en Napo, en Tena, en Morona Santiago, en Zamora Chinchipe, que como digo, han llevado también a que el organismo internacional la OIEA, tenga instrumentos internacionales de cooperación para el desarrollo de este tipo de materiales que son utilizados para finalidades pacíficas como, por ejemplo, la determinación del bocio endémico, la determinación de cierto tipo de cáncer en medicina nuclear, y lógicamente el tema de selección y mejoramiento de semillas en la agricultura. Pero todos estos materiales dejan desechos después de su utilización y lógicamente requiere de un cuidado, de un almacenamiento, de un transporte que requiere por supuesto la cooperación internacional. El Ecuador en esto de la cooperación que se halla para el uso de este tipo de materiales es signatario de seis instrumentos internacionales complementarios tanto a nivel regional como a nivel internacional. Las conclusiones de la Comisión, efectivamente la que trató este tema en marzo del presente año, fue que era recomendable que se apruebe, que la Asamblea autorice que efectivamente este Tratado Internacional, este Instrumento Internacional de cooperación científica, sea aprobado porque es una obligación del Estado preservar la salud de las personas y de la naturaleza fundamentalmente, pero además va a reforzar y garantizar la seguridad hoy aquí en el Ecuador a pesar que no está muy proliferado, no está muy extendido el uso de este tipo de materiales; sin embargo, las universidades cuentan con bodegas de desechos de materiales nucleares en sus proyectos, digamos, de investigación y lógicamente también deben adecuarse a las nuevas seguridades que se requieren, a tono con lo que está en las exigencias ahora de carácter internacional. Esto también, la recomendación que se hace de firmar este Convenio Internacional nos va



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

a favorecer en el ámbito internacional a acceder a fondos de cooperación para poder desarrollar más las técnicas en este tipo de nuevas tecnologías que favorecen al desarrollo científico y por ende también al desarrollo integral del país. Por supuesto, la normativa va a tener que reformarse, una de esas va a ser el COIP porque obviamente están identificados en el mundo nuevos tipos de delitos que también deberían identificarse, debería ser una recomendación para nuestra propia Asamblea, el hecho de tipificar el mal uso, la tenencia ilegal o no registrada de este tipo de materiales que como digo podría constituirse un nuevo delito que debería investigarse, sancionarse, juzgarse. Las recomendaciones de la Comisión son dos, en función de esto: Una, es aprobar la Enmienda de la Convención sobre la Proyección Física de los Materiales Nucleares; y, otro, realizar las reformas respectivas a la normativa existente, para armonizar nuestra normativa con respecto a las exigencias que tiene este Convenio Internacional, la Convención de Protección Física para el Tratamiento, el Uso, el Manejo de los Materiales Nucleares. Espero pueda haber servido en algo el aclarar, cuál ha sido el trámite de ese tipo de Proyecto. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el señor asambleísta René Yandún. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: Para referirme a la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, debo mencionar que el tema nuclear, está íntimamente ligado a la geopolítica, la misma que se la define como una ciencia que se ocupa del estudio de la causalidad espacial de los sucesos políticos y de los próximos o futuros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

efectos de los mismos. La geopolítica se centra en el poder político que es una función que consiste en tomar decisiones soberanamente para el conjunto de la sociedad global y de asegurar su ejecución por medio de la autoridad legítima y la supremacía especialmente de la Fuerza Pública. Como podemos observar, el Acuerdo para la Protección de Materiales Nucleares, necesariamente nos lleva a pensar en las potencias mundiales, que por supuesto mantienen la superpotencia dentro del campo político, económico, social y militar. Entonces, serán aquellos países quienes tomarán decisiones políticas para atacar, defenderse o simplemente disuadir y cumplir o hacer cumplir con sus intereses u objetivos nacionales, a través de sus decisiones entre vecinos, regiones o continentes, todo esto porque tienen el poder militar y la ciencia, prácticamente en sus manos. Existen varias teorías geopolíticas que provienen desde Ratzel en mil novecientos dieciséis, Mahan, Haushofer, todos ellos hablan de la justificación de la expansión geográfica, a fin de alcanzar el poder y dominio terrestre, marítimo, aéreo y ahora espacial, llegando en la actualidad a pensar que quien logre la supremacía aérea, obtendrá el poder global. Conocemos que en estos días, se celebrará una reunión antinuclear en la ciudad de Nueva York, a la que asistirán dos mil quinientos científicos de diferentes países, luego de dos décadas de negociaciones sobre desarme nuclear sin alcanzar lo propuesto. Sin embargo, se conoce que no hay apoyo de los nueve países que disponen de armas nucleares y que pertenecen a lo que se denomina el Club Nuclear. Como se puede observar, todo se traduce en una lucha por el poder, por la supremacía y la hegemonía, por lo que casi es imposible que los países se despojen de sus armas nucleares y si se llegan a una prohibición quizás, con el avance acelerado de la ciencia, puedan a lo mejor desarrollar otro tipo de armas de mayor peligrosidad. Se dice que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

a la fecha existe un arsenal nuclear, de diecisiete mil doscientos sesenta y cinco artefactos de los cuales solo entre Rusia y Estados Unidos mantienen dieciséis mil doscientas cabezas nucleares. Actualmente, hay mucha preocupación por las tensiones entre la India y Pakistán, también está Corea del Norte, aunque al decir de este último país, ciertos científicos dicen, se encuentran en sus etapas iniciales, es decir, no están listos para una guerra. El profesor Paul Bracken, en su libro *Fire in the East*, dice: "Vivimos en una segunda era de proliferación nuclear masiva, donde, frente a un mundo bipolar, con grandes bloques multipolares que se disuaden, tenemos un mundo prácticamente cubierto con armas nucleares que los convierten en mucho más peligrosos. Las grandes potencias, no tienen la intención de reducir su capacidad nuclear y se encuentran en un permanente proceso de modernización de su armamento y de allí que muchos consideran que lograr el desarme nuclear es un problema geopolítico, utilizando el accionar diplomático más que técnico y dentro del campo diplomático sabemos especialmente que hay muchas debilidades comenzando desde aquí, desde nuestro país. Los países tercermundistas o en vías de desarrollo en cambio, nos encontramos de observadores de los eventos y las decisiones políticas de otras potencias, estamos a la espera de la compra de energía nuclear únicamente con fines industriales, de ello se desprenderá la salud, la producción, energía, etcétera, todo con fines pacíficos. Sin embargo, a cambio del poder destructivo referido, existe un nuevo y tranquilizador enfoque de la teoría geopolítica actual que se refiere al empleo de la geopolítica en el desarrollo y expansión de empresas, que esto es lo que nos corresponde en especial a nuestro país. Esta vertiente, identifica el desarrollo de compañías grandes u organizaciones multinacionales de gran poder económico y político, que fomentan estrategias territoriales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

cercanas al estudio de la política macro económica”. Para el experto en geopolítica Bernabé Gutiérrez, la geopolítica empresarial es, “la disciplina que estudia sistemáticamente los factores, relaciones y tendencias macro políticas, analizando cómo afectan a países, compañías y mercados”. En su enfoque de expansión externa, la geopolítica favorece el diseño de estrategias de expansión económica y crecimiento organizacional muy útiles sobre todo para aquellas empresas multinacionales, productos y servicios, originados en las mismas potencias económicas, se distribuyen en diversos territorios bajo la presión competitiva de otras compañías que disputan los mismos territorios o segmentos del mercado. Mientras que en su enfoque de expansión de las fronteras interiores, esta ciencia contribuye al análisis y estudio de mercados nacionales y al diseño coherente de una estrategia de expansión física y/o de la red de distribución de los productos y servicios ofertados por empresas con presencia a nivel nacional e internacional. De allí que en la actualidad, el objetivo del informe denominado, Informe Shackleton, es lograr la cooperación económica entre Rusia, Estados Unidos, Alemania, China y las Malvinas. Este Informe se caracteriza por consolidar dichos países, conseguir el estatus económico aspirado y que la tecnología nuclear o armamentista no avance hacia dichos países. En conclusión la geopolítica, tiene dos enfoques: Uno de expansión externa y otro de expansión de las fronteras interiores, en los dos casos, con grandes incidencias en lo geográfico, humano, económico, social y en el campo militar. Esperemos que la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares posibilite que a futuro el Ecuador pueda desarrollar mecanismos geopolíticos de cooperación internacional para experimentar nuevas tecnologías de origen nuclear especialmente en materia energética, salud y agricultura y desarrollo científico. Por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

estos motivos, considero que es positiva la aprobación de esta enmienda, especialmente si en los próximos años, el Gobierno ecuatoriano toma la decisión, de explotar con fines pacíficos e industriales los proyectos uraníferos existentes en Loja,...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. ...Azuay, Napo, Morona Santiago y Zamora Chinchipe. Y para terminar solamente, señor Presidente, señores asambleístas, recuerden ustedes que la guerra de los años treinta, del cuarenta y uno, del ochenta y uno, del noventa y cinco, fue por interés absolutamente geográfico, terrestre y económico, por qué el Perú invadió y por qué quiso mantener y obtener la Cordillera del Cóndor, porque en nuestro país tenemos el uranio y tenemos que explotarlo a nuestra manera. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el señor asambleísta Bustamante.

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Desde que en el mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, en el marco de la segunda guerra mundial, el mundo pudo observar la fuerza destructiva de las bombas atómicas de Hiroshima y Nagasaki. Nuevas inquietudes y miedos, pero también esperanzas, surgieron en el género humano y siendo que un arma, evidencia una potencial herramienta, así como una herramienta evidencia una potencial arma, los países del mundo nos enrumbamos a aprovechar esta nueva forma de energía, buscando hacer de ella un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

elemento de apoyo para la humanidad, la mayor parte de los pueblos buscó canalizar las bondades de este descubrimiento para el desarrollo de su medicina, su agricultura y para la producción de electricidad, y no han sido pocos los frutos del buen aprovechamiento de esta fuente energética, otros por su parte decidieron encontrar en la energía nuclear un potencial hallado para sus estrategias de conquista del poder y han alcanzado supuestos avances en la esfera militar. Sea como sea, está claro que la energía encerrada en el átomo, tiene la capacidad de construir o de destruir, de ser una herramienta o un arma y por ello el mundo, se ha movilizó también en un esfuerzo por hacer que sus efectos se pongan al servicio del humano y no en su contra. Es así que desde octubre de mil novecientos setenta y nueve contamos con una Convención Internacional sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, pero como es lógico, la sociedad ha cambiado y la normativa debe actualizarse al tenor de los tiempos. La Organización Internacional de Energía Atómica ha llevado adelante esfuerzos por controlar el buen uso de esta ciencia y tecnología, pero el robo, la mala utilización o la inadecuada manipulación, siguen constituyendo amenazas en ese buen uso. Hemos sido testigos a través de los diversos medios, de la existencia de accidentes que involucran energía nuclear y por ello estaremos de acuerdo en que los Estados requieren realizar mayores esfuerzos aún para evitar posibles desastres. El Ecuador es un país de paz, Ecuador ama la vida y por ello no admitiría el uso de estas tecnologías que no sea para beneficiar a sus habitantes. Cuando el Ecuador habla de garantizar la salud y seguridad en sus habitantes, habla también como señala el artículo quince de nuestra Constitución, de emplear tecnologías ambientales limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, ello sin olvidar nuestros esfuerzos por reconocer y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

garantizar los derechos de la naturaleza. Este Instrumento Internacional se inscribe en esa línea, pues pretende reforzar los mecanismos de seguridad para el almacenamiento, manipulación y transporte de materiales nucleares y radioactivos, reconociendo en ellos un alto poder. No somos los llamados a desarrollar armas de destrucción masiva, pero sí estamos llamados por nuestra vocación y nuestra historia, a la construcción de la paz. Sumándonos a esta iniciativa, estaremos avalados por la autoridad moral que otorga a las personas y a los Estados, el esforzarse no solo con declaraciones sino también con acciones concretas. Sumarnos a esta iniciativa, implica ser parte de aquellos que se unen para abogar por la construcción de un mundo mejor, que es el mundo que merecen y nos demandan nuestros conciudadanos. Por eso, considero que es importante aprobar como Asamblea Nacional, este Instrumento Internacional. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas, no quiero concluir mi intervención sin antes hacer una reflexión. Ecuador no ha sido ajeno a este avance y si bien como conjunto de la población es poco lo que conocemos sobre materiales nucleares, sabemos que trabajamos ya en el uso de estos recursos en los campos de la medicina y la agricultura, pero sabemos también por diversos estudios, que en provincias como Napo, Morona Santiago, Azuay, Loja y Zamora Chinchipe, se hallan presentes yacimientos de Uranio, de Torio, de Plutonio que son de inmensa utilidad y que aún no hemos aprovechado. Que este debate nos sirva también para analizar la importancia de destinar mayores presupuestos e investigación a este campo. Sí, porque nuestra soberanía se construirá con ciencia, con conocimiento, con producción, liberándonos de las cadenas del consumo de aquello que únicamente producen las grandes potencias. Ecuador es un país con un potencial inmenso y eso no lo podemos desaprovechar. Vemos a jóvenes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

trabajando en cibernética, en robótica, sabemos que contamos con mejores universidades, que tenemos a Ikiam, a Yachay que hoy contamos con la mejor infraestructura de toda nuestra historia, si todas las condiciones están dadas, porque ese es el destino glorioso que nos ha propuesto esta revolución ciudadana. Vamos a construir ese destino glorioso con la autoridad que nos dan, el heroísmo de nuestra historia, la fortaleza de nuestra gente y la grandeza de nuestra revolución. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Señora Secretaria... Tiene la palabra el asambleísta Ángel Gende. -----

~~EL ASAMBLEÍSTA GENDE CALAZACÓN ÁNGEL.~~ Gracias, señor Presidente. La ciencia en el mundo, lamentablemente ha utilizado estos recursos para generar violencia, para generar las guerras. Nos hace falta inculcar la ciencia pacífica en la humanidad, puede que sea reiterativo, pero si nosotros hablamos de sostener la humanidad, todas las ciencias, todos los elementos yacen en los territorios indígenas. Por lo tanto, mientras más elementos sustanciales, jurídicos tengamos nosotros en nuestro país, y seamos parte firmante de los tratados y convenios internacionales, en aspectos de protección y leyes que permitan proteger estos territorios, estamos protegiendo la humanidad, porque la mayoría de la mega biodiversidad que poseemos, están en territorios indígenas. Pero consecuentemente del manejo de estos elementos nocivos, la ciencia lo ha cambiado todo, la hoja de coca, la hoja de coca es medicina para los pueblos ancestrales, pero vienen, les ponen otros químicos y le volvemos nocivo para la humanidad, eso significa que tenemos que hacer conciencia. Además, en el punto que estamos tratando, se enmarca en lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

que dice la Constitución de la República del Ecuador: “El Estado promoverá -el artículo quince de la Constitución de la República del Ecuador-, el Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto ambiental. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua”. Tenemos que ser consecuentes con lo que dice la Constitución y esta Convención. Recalamos, que en este aspecto, señores, compañeras y compañeros asambleístas, es menester reconocer y hacer cumplir las normas y los convenios internacionales. Insistimos y recalamos enérgicamente como pueblos ancestrales, que la protección de nuestros territorios, no tiene que basarse solamente en enunciados, sino en cumplir la Constitución y los convenios internacionales, porque si nosotros hablamos de uranio, hablamos de mercurio, están en territorios indígenas, señores asambleístas, y que por lo tanto, al estar inmersos en esta situación, siempre se debe de tener en cuenta que es necesario tener más leyes que protejan, más leyes que reconozcan el derecho de los pueblos ancestrales. La relación con el desarrollo de las ciencias y las tecnologías tenemos que ser coherentes, nosotros como asambleístas, si estamos hablando del cambio climático, estamos hablando del manejo de residuos nucleares, también tenemos que ser coherentes en hablar de una Ley de Semillas que lamentablemente se aprobó. La Constitución no habla de semillas transgénicas legales o ilegales, la Constitución habla de semillas transgénicas y punto, no está hablando de legales o ilegales y que por lo tanto debemos hacer conciencia de que tenemos que ser coherentes con lo que decimos, con lo que hacemos y con lo que debemos nosotros aplicar. Es un mensaje hacia el mundo, que hacemos los pueblos ancestrales. No en vano nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

oponemos a la explotación de petróleo en nuestros territorios, no en vano nos oponemos a la explotación de minería en nuestros territorios. Ahora bien, desde el año dos mil diez, el ex presidente Correa propuso entrar a la era del estudio nuclear para fines pacíficos, pero este estudio tiene que ser tratado y llegado a un consenso con los dueños de estos territorios, con los dueños de estos recursos y que de una u otra manera los dueños de estos recursos somos los pueblos ancestrales. De los pueblos ancestrales que fuimos inclusive, constituidos antes de la creación del Estado ecuatoriano y que por lo tanto al ser los guardianes ancestrales y naturales de estos procesos, reclamamos que la utilización de estos recursos que salen de los territorios indígenas, sean utilizados. Si manejamos la ciencia, que sea una ciencia pacífica, que sea una ciencia de desarrollo, que si explotamos petróleo sirva para el desarrollo del país, que si explotamos Uranio, que si explotamos la minería, sirva para el desarrollo del país y que no sirva esta situación como tal está ocurriendo con nuestro petróleo, que todavía nos falta muchísimo para llegar al desarrollo. En ese contexto, señoras y señores asambleístas, cómo no aprobar esta Convención, para el manejo responsable de los residuos nucleares y que nuestra América y que nuestro país, no se convierta en una bodega de fácil acceso para que vengan y nos boten basura nuclear en nuestros territorios. Por eso, es importante aprobar y firmar esta Convención, para que nosotros podamos vivir más tranquilos en nuestros territorios, para que nosotros podamos confiar que los instrumentos de la Constitución y los instrumentos internacionales respetan y favorecen la vida de los pueblos ancestrales. Aprovecho esta oportunidad y con esto concluyo, desde aquí daremos a conocer el respeto que se debe tener a la naturaleza, convivir con la naturaleza, es una magia, es un sueño y, por eso, siempre pediremos que si hay desarrollo, no nos maten; que si hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

desarrollo, no nos quiten nuestro legado natural; que si hay desarrollo, respeten nuestra forma de vida; que si hay desarrollo, reconozcan que somos pueblos distintos ni superiores ni inferiores, somos pueblos ancestrales, que lo único que queremos, es seguir viviendo como hemos vivido, ancestralmente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Señora Secretaria, sírvase tomar votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaria. Gracias. Ciento treinta y un asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación de la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento treinta y un votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad la enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria. -----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. "Primer debate del Proyecto de Ley Interpretativa a la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

Sectores Productivos e Interpretativa del artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura al informe: “Oficio AN-CERET-339-17. Quito 10 de enero de 2017. Señora licenciada. Gabriela Rivadeneira Burbano. Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señora Presidenta: Con un cordial saludo, por disposición del asambleísta Virgilio Hernández Enríquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito a usted el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Interpretativa a la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos e Interpretativa del Artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima. Atentamente, magister Érika Intriago Guerra, Secretaria Relatora. Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Interpretativa a la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos e Interpretativa del Artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Objeto. El presente tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Interpretativa a la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos e Interpretativa del Artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que fue asignado a la Comisión. Antecedentes. 1. Mediante memorando SAN-2016-4415, de 07 de diciembre de 2016, se notificó a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, con la Resolución del Consejo de Administración Legislativa CAL-2015-2017-238 que contiene la calificación y petición de inicio de trámite del Proyecto de Ley Interpretativa a la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos e Interpretativa del Artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, presentado por el Asambleísta Virgilio Hernández, mediante oficio AN-CERET-330-16. 2. De acuerdo con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, Secretaría General de la Asamblea Nacional socializó el Proyecto de Ley a las y los asambleístas. 3. El Proyecto de Ley Interpretativa a la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos e Interpretativa del Artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se discutió en las sesiones 138 y 142. 4. En la sesión 142, la Comisión debatió y analizó el presente Proyecto de Ley resolviendo aprobar el siguiente informe. Análisis y Razonamiento. Por razones ajenas a la voluntad expresa de los asambleístas integrantes de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, en el Informe para Votación de la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos e Interpretativa del Artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se produjo un error de omisión cuando se aprobó el numeral 3 del artículo 1, el mismo que sustituye todo el literal a) del numeral 2 del artículo 41 de la Ley Orgánica de Régimen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

Tributario Interno y no únicamente el primer inciso del mismo, eliminando con ello la fórmula para calcular el anticipo del impuesto a la renta de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, microempresas y organizaciones de la economía popular y solidaria, pese a que en los audios de las sesiones de la Comisión se indica que la intención de los legisladores fue la de sustituir solamente el primer inciso y no todo el literal a) del numeral 2 del artículo 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Este error motivó a que el asambleísta Virgilio Hernández presente el Proyecto de Ley Interpretativa a la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos e Interpretativa del Artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el mismo que fue calificado por el Consejo de Administración Legislativa y enviado para su tratamiento a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Sin embargo, durante la sesión del Pleno para Segundo Debate de la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos, el ponente de la Ley, economista Richard Calderón, acogió e incorporó la propuesta presentada como observación por el Asambleísta Virgilio Hernández, considerando que existía una unidad evidente respecto de la materia tributaria. Habiendo sido aprobada y publicada la mencionada Ley, el Proyecto de Ley Interpretativa a la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos e Interpretativa del Artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ha dejado de tener sentido alguno, por lo cual es conveniente proceder a su archivo...” -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. "... Recomendación. Por las consideraciones precedentes, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Interpretativa a la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos e Interpretativa del Artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el que recomienda el archivo del referido Proyecto de Ley. Suscriben el presente informe el asambleísta Virgilio Hernández, el asambleísta Galo Borja, el asambleísta Vethowen Chica, la asambleísta Vanessá Fajardo, la asambleísta Rocío Albán, el asambleísta Javier Aguirre, la asambleísta María Luisa Moreno. El Asambleísta ponente es el asambleísta Pabel Muñoz, Presidente de la Comisión". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el asambleísta Pabel Muñoz. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Muchas gracias, señora Presidenta. Compañeros, colegas legisladores, un saludo a todos, un saludo a la ciudadanía que nos puede ver por los medios que suelen transmitir las sesiones de la Asamblea Nacional. Quisiera, por favor, apoyarme de una pequeña lámina para la claridad de los compañeros legisladores. Me parece, Presidenta y colegas, que el texto ha sido lo suficientemente claro y la recomendación de la Comisión también, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

moción de que se archive esta Ley. ¿Por qué? Porque fundamentalmente es un tema de trámite. Lastimosamente la pantalla no lo permite ver bien, pero el artículo cuarenta y uno en el numeral dos, en el literal a) de la Ley Orgánica del Régimen Tributario, que es fundamentalmente el texto que está a la izquierda señalaba dos elementos: Cuáles pueden ser los objetos beneficiarios sobre los que cae el impuesto, el anticipo del impuesto a la renta y determinaba su fórmula de cálculo. Una Ley Interpretativa a esa Ley, me refiero a la Lorti, a la Ley Orgánica de Régimen Tributario, modificó el primer inciso, es decir, el literal a) para que se incorporen las organizaciones de la economía popular y solidaria y también se les dé privilegio a las microempresas. Sin embargo, al hacer este cambio, omitió el segundo inciso, que determinaba la fórmula de cálculo. Si ustedes se fijan, en cambio en el texto de la mitad, no está el segundo inciso que habla sobre una suma equivalente al cincuenta por ciento del impuesto a la renta, es decir, la determinación de la fórmula de cálculo. El Proyecto de Ley presentado entonces, que es una Ley Interpretativa, que buscaba corregir este error involuntario, fue corregido ya de manera anticipada por la Ley Orgánica para evitar la especulación sobre el valor de las tierras y la fijación de tributos. Nuevamente, como ustedes se pueden dar cuenta, en cambio el texto de la derecha, es un texto que recoge ya lo que se modificó en el primer inciso, pero recupera la fórmula de cálculo. Al haber sido esto hecho, compañeros legisladores, colegas, Presidenta, al haber sido hecho esto, decía ya, en la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y la Fijación de Tributos, elevo a moción del Pleno el archivo de esta Ley. Insisto, el tema es simple, es de trámite, el propósito de esta Ley, ya fue cumplido con la Ley Orgánica para Evitar la Especulación de las Tierras,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

por lo tanto eso es lo que procede, Presidenta y colegas legisladores.
Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, el asambleísta Pabel Muñoz presentó una moción de archivo a este Proyecto de Ley. Les consulto, si tiene apoyo esta moción. Proceda, señora Secretaria, por favor, con la votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento once asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el archivo del Proyecto de Ley Interpretativa a la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos e Interpretativa del Artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignent su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento siete votos afirmativos; cero negativos, cero blancos, cuatro abstenciones. Ha sido aprobado el archivo del Proyecto de Ley Interpretativa a la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos, Interpretativa del artículo quinientos cuarenta y siete del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señora Presidenta. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JOSÉ SERRANO SALGADO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS NUEVE MINUTOS.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 441-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausuramos la sesión y obviamente a las once y media instalaremos la siguiente sesión. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señor Presidente. Se clausura la sesión. -----

VI

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las once horas diez minutos. -----

DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente de la Asamblea Nacional

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

RPS/MPV